

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (JAÉN)

2021/617 *Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2021.*

Edicto

Don Santiago Rodríguez Yeste, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de enero del 2021, acordó por cuatro votos a favor (PSOE) y dos votos en contra (PP) de sus miembros presentes aprobar inicialmente los presupuestos del 2021. Estando por tanto el mismo expuesto por plazo de 15 días en la Secretaría del ayuntamiento, al objeto de que los interesados efectúen las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Chiclana de Segura, a 12 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, SANTIAGO RODRÍGUEZ YESTE.